

Informe presentado por el Ing. Juan
Alfredo Soriano Siquiera Director
General de CASA DEL MOLINAR
DEL ECUADOR S.A.
CARBOLISA, a la Junta General de
Accionistas, por el período
comprendido entre Enero 1 a
Diciembre 31 del 2014.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

CASA DEL MOLINAR DEL ECUADOR S.A. CARBOLISA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Jorge del Corral Garzopoli en Quito el 27 del 1983, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 792 en julio 14 de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil No. 1911, en Agosto 7 del 1987.

La domicilio establecido en el estatuto Garzopoli, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$400.000,00. Número de Acciones 800. Valor de US\$500.00 Capital autorizado de US\$5.000.000.

La actividad principal es la compraventa, importación y exportación de aceites, derivados, minerales, fertilizantes, pesticidas, gases, resinas y productos químicos, entre otros, así como, repuestos y complementos para los mismos.

2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas se reunió en mayo 28 del 2014 y resolvió lo siguiente:

- Aprobar los Estados Financieros, consolidados consolidados e intermedios correspondientes al período final del 2014.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LEGALES

3.1 ADMINISTRACION

Al finalizar el año 2014, la Compañía cuenta con 177 empleados.

3.3 RESULTADOS LACIALES

No ha existido situación alguna que influya en el aspecto legal y en el legal.

4- RESULTADO DE LOS RESULTADOS

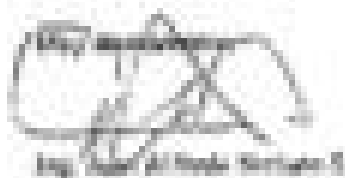
El balance producido en el periodo es resultado positivo de 1,013,451,000.00, propuesto que se materializa en los resultados de la Compañía.

5- RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, mayor rentabilidad incrementando nuevos ventas.

6- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable al cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 13857 de 14 de diciembre del 2012.


Ing. Juan Alfredo Serrano S.

Gerente General